

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

7 *ORDEN 2405/2010, de 21 de julio, por la que se crean, se modifican y se suprimen ficheros de datos de carácter personal del IVIMA.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

El artículo 5 de esta norma prevé que la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, corresponderá al órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero.

El procedimiento anterior ha sido objeto de desarrollo mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 9, 10 y 11 del referido Decreto 99/2002, de 13 de junio, se elaboró el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se crean, se modifican y se suprimen ficheros de datos de carácter personal que, junto con la memoria explicativa y económica de los mismos, así como el informe de impacto de género, se sometió al trámite de alegaciones y ha sido objeto del informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La revisión de los ficheros de datos de carácter personal declarados por el Instituto de la Vivienda de Madrid ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una actuación dirigida a la actualización de los ficheros que tiene actualmente registrados, a fin de adecuarlos a los nuevos procedimientos del organismo. Algunos de esos ficheros se encuentran en desuso por obedecer a un criterio de asociación con las aplicaciones informáticas implantadas en su momento, no resultando adecuados para las actuales funciones y procedimientos de gestión del IVIMA, que requieren por tanto nuevos ficheros o la modificación de los ya existentes.

Por otro lado, existen ficheros para una misma finalidad, siendo conveniente, en virtud del principio de simplificación administrativa, la reducción del número de ficheros mediante la fusión de algunos de ellos bajo un mismo sistema de información.

Por todo lo anterior, resulta imprescindible proceder a una revisión y actualización general de los ficheros de carácter personal declarados por el organismo, mediante la creación de nuevos ficheros, la modificación o supresión de los ya existentes, a fin de lograr su regularización y simplificación.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo 1

Creación de ficheros

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal denominados “Videovigilancia”, “Recursos”, “Gestión de Bienes Inmuebles IVIMA” y “Mantenimiento de Bienes Inmuebles”, que se describen y regulan en el Anexo I de la presente Orden, en los

términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal “Fianzas”, “Archivo” y “Control horario”, que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2001, de 13 de julio.

Artículo 3

Supresión de ficheros

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal “Vivwdb”, “Vru”, “Hipotecas”, “Reju00”, “Real”, “Gpivima”, “Diiv”, que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2001, de 13 de julio.

Artículo 4

Medidas de seguridad de los datos

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se crean, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo I de esta Orden, lo previsto por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 5

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por estos ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable del fichero.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de julio de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES. CONTROL DE ACCESOS Y ZONAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS. CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

Fichero: RECURSOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Nombre y descripción del fichero: RECURSOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos de circunstancias sociales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS. BENEFICIARIOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado o su representante legal, Registros públicos, fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

Fichero: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES IVIMA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Nombre y descripción del fichero: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES IVIMA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros, datos de características personales, datos de circunstancias sociales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL IVIMA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS. REPRESENTANTES LEGALES. BENEFICIARIOS. SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, Registros públicos, fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

Fichero: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Instituto de la Vivienda de Madrid.

Nombre y descripción del fichero: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OBRA, RECLAMACIONES E INCIDENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL IVIMA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170299 FIANZAS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal. Otras personas físicas.

Fichero: 1973170295 ARCHIVO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales, Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, Registros públicos, otras personas físicas, fuentes accesibles al público, Administraciones públicas.

Fichero: 1973170313 CONTROLHORARIO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, firma/huella.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado o su representante legal.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170315 VIVWDB.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN NUEVO FICHERO.

Destino de la supresión: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IVIMA.

Fichero: 1973170293 VRU.

Motivo de la supresión: TIPO DE VIVIENDA INCLUIDA EN LA CATEGORÍA GENERAL DE VIVIENDAS DEL IVIMA.

Destino de la supresión: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IVIMA.

Fichero: 1973170303 HIPOTECAS.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN NUEVO FICHERO.

Destino de la supresión: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IVIMA.

Fichero: 2013060001 REJU00.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN NUEVO FICHERO.

Destino de la supresión: RECURSOS IVIMA.

Fichero: 2051010001 READ.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN NUEVO FICHERO.

Destino de la supresión: RECURSOS IVIMA.

Fichero: 1973170302 GPIVIMA.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN NUEVO FICHERO.

Destino de la supresión: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IVIMA.

Fichero: 2051010002 DIIV.

Motivo de la supresión: INCLUSIÓN DE SU FINALIDAD EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Destino de la supresión: SIGEP.

(03/33.212/10)